



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 175 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 29 MAR. 2023



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 4847-2023-GGR, sobre Crédito Suplementario, Donaciones y Transferencias - SIS 2023; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N° 000037-2023-SIS/J, aprueba la Transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma total de S/ 318,174.00 soles, correspondiente al mes de MARZO de 2023, para el financiamiento de prestaciones de salud por el mecanismo de pago: pago por prestaciones brindadas a los asegurados al Seguro Integral de Salud - SIS con cobertura Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras disposiciones, que en el Artículo 3°, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal f), del artículo y el Decreto Supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estímulo y logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS; están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingreso públicos establecidos en el anexo N° 2 a las que se refiere el artículo 2o del citado decreto supremo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informes N° 341-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de o probar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones Transferencias;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 175-2023-GR PUNO/GR

29 MAR. 2023

Puno, .....



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; y

Estando al Informe N° 341-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Informe N° 344-2023-GR-PLTNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, la Resolución Jefatural N° 000037-2023-SIS/J y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE** la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 000037-2023-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 (S/ 318,174.00) Soles, Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**

**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023**

**SEGURO INTEGRAL DE SALUD ( SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO**

**RESOLUCION JEFATURAL N° 037-2023/SIS-FISSAL**

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**INGRESOS**

<b>CODIGO DE INGRESOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.E.403 SALUD SAN ROMAN</b>	<b>U.E.411 HOSPITAL "MNB"</b>	<b>TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO</b>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	99,228	218,946	318,174
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,228	218,946	318,174
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	99,228	218,946	318,174
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	99,228	218,946	318,174
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	99,228	218,946	318,174
<b>TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO</b>		<b>99,228</b>	<b>218,946</b>	<b>318,174</b>



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023  
 SEGURO INTREGAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO  
 RESOLUCION JEFATURAL N° 037-2023/SIS-FISSAL

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
403	SALUD SAN ROMAN					99,228	99,228
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	2,988	2,988
		0024			PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	2,988	2,988
			3000370		ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTAJE Y TRATAMIENTO	2,988	2,988
				5006022	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	2,988	2,988
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	96,240	96,240
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	96,240	96,240
			3999999		SIN PRODUCTO	96,240	96,240
				5006372	ATENCION ESPECIALIZADA	70,000	70,000
				5001566	BRINDAR ASISTENCIA MEDICA PERSONA ATENDIDAD	26,240	26,240
411	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON					218,946	218,946
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	6,732	6,732
		0024			PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	6,732	6,732
			3000367		ATENCION EL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAGE Y TRATAMIENTO	6,732	6,732
				5006017	TRATAMIENTO DEL CANCR	6,732	6,732
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	212,214	212,214
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	212,214	212,214
			3999999		SIN PRODUCTO	212,214	212,214
				5006372	ATENCION ESPECIALIZADA	149,543	149,543
				5001566	BRINDAR ASISTENCIA MEDICA PERSONA ATENDIDAD	62,671	62,671
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>318,174</b>	<b>318,174</b>

